



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020-2024-A/MDO

Orcotuna, 29 de enero de 2024

VISTO:

El INFORME N°057-2024/DAJPE/GDES/MDO de fecha 22 de enero de 2024 presentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, INFORME N°002-2024-AE/AJVC/MDO suscrito por el Asesor Legal Externo de la municipalidad; sobre la designación del responsable del padrón nominal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 - Ley de Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el Artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad de focalización de los servicios; así como ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según el Artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2024/MINSA, aprobado el 31 de marzo de 2014, donde se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, visto el INFORME N°057-2024/DAJPE/GDES/MDO de fecha 22 de enero de 2024 suscrito por el Mg. David Alex Junior Pariona Espinoza en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social; en el cual solicita se designe a la Srta. MARLENI HURTADO ESPINOZA como responsable del padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con INFORME N°002-2024-AE/AJVC/MDO de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por el Abog. Antonio Valer Curi en su calidad como Asesor Externo de la municipalidad, en el cual emite opinión Legal que mediante acto resolutorio se designe al responsable del padrón nominal al servidor o funcionario con vínculo laboral, de responsabilidad Contractual que conozca el sistema de base de datos, que maneje el

Empieza el cambio.

Jr. Lima N° 100, Orcotuna



www.gob.pe/muniorcotuna



orcotuna.2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Orcotuna

936521675



aplicativo SISFOH, cuente con las diferentes capacitaciones para el cumplimiento de metas, dando así cumplimiento de continuidad del registro y/o actualización de datos en el aplicativo Web

Con las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2023-A/MDO de fecha 16 de enero de 2023, donde se designa a la señora MARLITT ECHEVARRÍA GUADALUPE, como responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Orcotuna al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Marleni Hurtado Espinoza
Cargo que ocupa en la Entidad	: jefe de Registro Civil
Correo electrónico	: rcivil.orcotuna@gmail.com
Teléfono de contacto	: 987252009
Teléfono de la Municipalidad	: 936521675

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Sr. Ronald W. Contreras Tiza
ALCALDE